



INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN SOLICITUDES

OPOSICION – TURNO LIBRE

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 21 de enero al 3 de febrero de 2026, ambos inclusive

- **Forma de presentación:** la solicitud y resto de documentación requerida en las bases podrá presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada a través del trámite ([Convocatoria Ejecución Oferta Empleo Público Turno Libre por oposición](#)), o en otros registros electrónicos como la [Red Sara](#), en las oficinas de asistencia en materia de registro o en cualquier otro medio que establezcan las disposiciones vigentes. En caso de presentarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Granada se debe pedir cita previa. Puede solicitar cita a través del siguiente enlace: [Cita previa](#)

- **Teléfono de contacto:** 858-957534

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Turno libre OPOSICION	Observaciones										
• Solicitud en el modelo normalizado	Solicitud de admisión a pruebas selectivas TURNO LIBRE – OPOSICIÓN . Puede obtener en modelo de solicitud a través del siguiente enlace: Modelo de solicitud										
• Justificante del pago de las tasas o acreditación del derecho a la exención o bonificación	<p>--Si no tiene derecho a ninguna exención o bonificación recogida en la Ordenanza fiscal nº 17 reguladora de la tasa por derechos de examen, debe presentar el justificante de pago de la tasa. Para ello:</p> <p>1º Deberá obtener la carga de pago en el siguiente enlace: (carta de pago)</p> <p>2º Una vez generada la carta de pago, puede realizar el pago telemático haciendo clic aquí o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras indicadas en la propia carta.</p> <p>3º Presentar la carta de pago y el justificante de pago telemático generado, o la carta de pago y el justificante de pago de su Entidad Financiera</p> <p>Si tiene derecho a alguna exención o bonificación, debe presentar la documentación acreditativa que se indica a continuación</p> <table border="1"><thead><tr><th>Supuestos de exención</th><th>Documentación acreditativa</th></tr></thead><tbody><tr><td>Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento</td><td>certificado acreditativo de tal condición</td></tr><tr><td>Personas demandantes de empleo</td><td>certificado de figurar como demandante de empleo al menos un mes antes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE (desde el 20 de diciembre de 2025 al 20 de enero de 2026). Ver instrucciones (1)</td></tr><tr><td>Familia numerosa de la categoría especial</td><td>título actualizado, certificado o carnet en vigor</td></tr><tr><td>Víctimas del terrorismo</td><td>sentencia judicial firme o resolución</td></tr></tbody></table>	Supuestos de exención	Documentación acreditativa	Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento	certificado acreditativo de tal condición	Personas demandantes de empleo	certificado de figurar como demandante de empleo al menos un mes antes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE (desde el 20 de diciembre de 2025 al 20 de enero de 2026). Ver instrucciones (1)	Familia numerosa de la categoría especial	título actualizado, certificado o carnet en vigor	Víctimas del terrorismo	sentencia judicial firme o resolución
Supuestos de exención	Documentación acreditativa										
Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento	certificado acreditativo de tal condición										
Personas demandantes de empleo	certificado de figurar como demandante de empleo al menos un mes antes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE (desde el 20 de diciembre de 2025 al 20 de enero de 2026). Ver instrucciones (1)										
Familia numerosa de la categoría especial	título actualizado, certificado o carnet en vigor										
Víctimas del terrorismo	sentencia judicial firme o resolución										

	administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
Supuestos de bonificación (reducción del 50%)	
Familia numerosa de la categoría general	título actualizado, certificado o carnet en vigor